Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1199 / 2023
02 JUN 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 PARA EL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT - CONTRATO ABIERTO ID N° 426.550."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGICT N° 201/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, en la cual solicita trámite para el llamado de licitación del servicio de retiro de los desechos de los residuos químicos y patológicos;

El Memorando DC N° 200/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, en la cual se solicita informe de afectación presupuestaria a la Dirección de Presupuesto;

El Informe DP N° 0112/2023, de fecha 10 de abril de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria sobre lo solicitado en el Memorando DC N° 200/2023;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 922/2023, para el SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT - CONTRATO ABIERTO - ID N° 426.550;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 10/2023, de fecha 28 de abril de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 68/2023 de fecha 28 de abril de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 306.040, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 69/2023 de fecha 28 de abril de 2023, en la cual se remite la Justificación de porque no aplica el anticipo;

La Nota DC N° 67/2023 de fecha 28 de abril de 2023, en la cual se remite la Justificación del Contrato Abierto;
Las invitaciones cursadas a las empresas: ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), TAYI AMBIENTAL S.A., CONSORCIO ASEO AMBIENTAL, EL FAROL S.A. y SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.);

La oferta presentada por la empresa: SERMAT SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A.;

La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 17 de mayo de 2023;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 17 de mayo de 2023;

La Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. N° 30. "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado;

El Informe N° 08/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 del Comité de Evaluación;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley Nº 3439/07;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023 PARA EL "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DEL CEMIT - CONTRATO ABIERTO" - ID Nº 426.550, a favor de la empresa: SERMAT SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. por un monto máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/om
DGAyF